



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

CIRCULAR No. 017 DE 2017

(Octubre 27 de 2017)

CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES RÁPIDO Y BLITZ

Valledupar, Cesar, noviembre 11, 12 y 13 de 2017

PARA: LIGAS DE AJEDREZ Y DEPORTISTAS

AUNTO: Alcance Resolución No. 047, por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Rápido y Blitz, haciendo precisión sobre algunos aspectos reglamentarios.

1. De conformidad con la Resolución No. 002 de 2016, para estimular la participación de deportistas que no tengan la Licencia Fide (el carné de Fecodaz), o se encuentre vencida, (el carné) se permitirá la inscripción con un sobre costo de \$ 7.500 por cada torneo, que irá al fondo de la Federación y cuyo recaudo será responsabilidad de la Liga organizadora. La actualización de la Licencia Fide y/o la expedición de carnés para nuevos afiliados tendrán su vigencia, igualmente, a partir de enero de 2018.
2. En armonía con la Resolución No. 039 de 2017, que reglamentó el Campeonato Nacional de Menores Rápido y Blitz, el plazo de tiempo para determinar la pérdida de la partida (W.O) será a caída de bandera, en ambas categorías.
- 3.. De conformidad con la Resolución No. 007 de febrero 24 de 2014, artículo segundo inciso 2.4, que determina no afectar en su desarrollo deportivo a los deportistas afiliados a las Ligas suspendidas, acorde con la Circular No. 014 de 2017, estos podrán participar en los eventos oficiales, mientras dure la suspensión, bajo la denominación “Fecodaz – Sin Liga” y sus actuaciones no se sumarán a ningún récord como Liga.
4. La presente Circular rige a partir de su expedición.

(Original (firmado))
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Transversal 21 bis No. 60-35 PBX 6403552 / 3492529

fecodaz@gmail.com

BOGOTA D.C. COLOMBIA